



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2023

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 2158 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Mestres, Mercedes

Extracto: E/Proy. Com. Solic. al D.E.M. el cumplimiento de la Ordenanza N° 3637/01 respecto a los anuncios publicitarios de la aplicación Maxim Argentina.

Fecha de Entrada: 2023-11-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La difusión desmesurada y en lugares prohibidos de los anuncios publicitarios de la aplicación Maxim Argentina y la necesidad de hacer cumplir la Ordenanza N° 3637/01. Y;

CONSIDERANDO:

Que, desde hace varios meses se visibilizan por toda la ciudad los anuncios publicitarios de la aplicación Maxim Argentina, pintados en las veredas de la peatonal Junín, en algunas plazas, en las aceras y calzadas de varias calles, en postes, como así también afiches pegados en las columnas de las luminarias.

Que, la Ordenanza N° 3637/01 regula la localización, características, construcción y mantenimiento de espacios destinados a publicidad en la Ciudad de Corrientes, para toda la publicidad que se realice en el dominio Público Municipal y en todos aquellos lugares de acceso público sujetos a jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. También detalla los tipos de anuncios publicitarios permitidos, determinando que no podrán instalarse anuncios que no cuenten con la autorización otorgada por el organismo de aplicación.

Que, asimismo, establece en el artículo 14 las prohibiciones respecto a los lugares donde no podrán colocarse los anuncios publicitarios detallando justamente los sitios en los que actualmente se encuentran los anuncios de Maxim Argentina.

Que, la forma en la que se fijaron los anuncios publicitarios de la aplicación Maxim Argentina en el espacio público infringe la Ordenanza N° 3637, ocasiona una saturación que no sólo provoca una contaminación visual sino también daño al mobiliario urbano al incorporar elementos físicos perjudiciales señales de tránsito, columnas de iluminación, contenedores, etc.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es necesario salvaguardar la seguridad, comodidad y moralidad pública en la ciudad de Corrientes y preservar los valores culturales, estéticos, paisajísticos y urbanísticos dentro del radio municipal, por ello se solicita la correcta aplicación de la ordenanza para que los anuncios publicitarios estén acordes a la normativa municipal sin que ello implique una restricción a publicitar el producto o servicio; como así también la aplicación de sanciones en los casos que corresponde y su cumplimiento por parte de la empresa.

Que, resulta indispensable que el Municipio se involucre en el control de policía para el cumplimiento efectivo de esta norma y en el cuidado del espacio público para todos los vecinos y vecinas de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D.E.M. el cumplimiento de la Ordenanza N° 3637/01 respecto a los anuncios publicitarios de la aplicación Maxim Argentina.

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 3637 respecto de los anuncios publicitarios de la aplicación Maxim Argentina.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2158-C-2023

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2023-11-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2158-C-2023

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Mestres, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 03 de noviembre de 2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 2158-C-2023

Fecha de ingreso: 03/11/2023

Comunicación N°: C1824

[Comunicación N°: C1824 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 06/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 06/11/2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 2158-C-2023

Fecha de ingreso: 06/11/2023

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/11/2023